

Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 03 / Primer Ordinario

25 - 09 - 2014

VI Legislatura / No. 172

CONTENIDO

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

DICTÁMENES

4. DICTAMEN A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ ARTURO DE LA ROSA PEÑA, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

5. DICTAMEN A LA PROPUESTA DE DESIGANCIÓN DEL LICENCIADO ERNESTO SCHWEBEL CABRERA, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

COMPARECENCIAS

6. COMPARECENCIA DEL LICENCIADO HÉCTOR SERRANO CORTÉS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

ORDEN DEL DÍA.



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO**



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE ORDINARIA

25 DE SEPTIEMBRE DE 2014

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

DICTÁMENES

- 4. DICTAMEN A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ ARTURO DE LA ROSA PEÑA, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**
- 5. DICTAMEN A LA PROPUESTA DE DESIGANCIÓN DEL LICENCIADO ERNESTO SCHWEBEL CABRERA, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

COMPARECENCIAS

6. **COMPARECENCIA DEL LICENCIADO HÉCTOR SERRANO CORTÉS,
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCER AÑO DE EJERCICIO**



**VI
LEGISLATURA
"2014 AÑO DE LA PROTECCIÓN
DE LOS DATOS PERSONALES"**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
ARIADNA MONTIEL REYES**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día veintitrés de septiembre del año dos mil catorce, la Presidencia solicitó se diera cuenta del número de Diputados que habían registrado su asistencia; con una presencia de treinta y cinco Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día, toda vez que ésta había sido distribuida con antelación a cada Diputado y se encontraba publicada en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página de la Asamblea Legislativa; dejando constancia que estuvo compuesto por cincuenta y cuatro puntos, asimismo se aprobaron las actas de las Sesiones del treinta de abril, dieciséis y diecisiete de septiembre, todas del año en curso.

La Presidencia informó que recibió un comunicado del Diputado Alejandro Piña Medina, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente por el que remitió el Informe del Segundo Receso del Segundo Año del Ejercicio de la Legislatura; e instruyó a la Secretaría dar lectura al mismo, quedando debidamente enterada la Asamblea.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, mediante el cual solicitó prórroga para analizar y dictaminar un asunto. En votación económica, se autorizó la solicitud; y ordenó hacer del conocimiento de la Presidencia de la comisión solicitante para los efectos conducentes.

La Presidencia informó que recibió comunicado de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, de conformidad del contenido del mismo, se instruyó su remisión a la Comisión de Derechos Humanos para su atención.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea Legislativa que recibió los siguientes comunicados, nueve de la Secretaría de Gobierno, uno de la Contraloría General y uno de la Procuraduría General del Distrito Federal, todos del Distrito Federal, uno del Instituto Nacional de Antropología e Historia y uno de la Secretaría de Enlace Legislativo y acuerdos políticos de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo, informó al Pleno que toda vez que los comunicados referidos contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por el Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la determinación de hacer del conocimiento de los Diputados promoventes y tomó nota la Secretaría.

La Presidencia informó que recibió los siguientes comunicados: dos de la Secretaría de Gobierno, dos de la Oficialía Mayor y dos de la Secretaría de Salud, todos del Distrito Federal, por lo que remitió respectivamente diversa información, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que instruyó su remisión a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública Local, así como en el tercero, además de la Comisión de Salud y Asistencia Social, para los efectos correspondientes.

La Presidencia informó que a continuación se procedería realizar la Toma de Protesta a las ciudadanas que fueron designadas como integrantes del Consejo Consultivo de las Mujeres del Distrito Federal, en cumplimiento al dictamen de la Comisión para la Igualdad de Género por el que fueron nombradas, mismo que fue aprobado en la Sesión plenaria celebrada el 13 de agosto del año en curso y en atención a lo establecido por el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, dio la más cordial bienvenida a Ximena Andián Ibáñez, Aidé García Hernández, Elsa Patria Jiménez Flores, Medley

Aimee Vega Montiel, Alma Patricia Piñones, Magdalena Guadalupe Huerta García, Eugenia Correa Vázquez, Nayeli Yoal Segura, Gloria Ramírez Hernández, Adriana María Luna Parra y Trejo Lerdo, Lorena Sosa Hernández y a María Guadalupe de la Luz Chapela y Mendoza. Gracias por estar en la Sesión.

Asimismo, la Presidencia dio la más cordial bienvenida al Lic. Ricardo Ríos Garza, Subsecretario de Coordinación Metropolitana, al Lic. Juan José García Ochoa, Subsecretario de Gobierno, a la Lic. Mayra Flores Ramírez, Directora de Coordinación y Concertación Regional de la Jefatura de Gobierno, al Mtro. Irán Plata Chávez, de la Jefatura de Gobierno, al Lic. Adriana Contreras Vera, de la Dirección General de Igualdad, a la Lic. Adriana Apud, ONU Mujeres, a la Lic. Orfes Castillo Osorio, de Vinculación con la Sociedad Civil de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a la Magistrada Rosalba Guerrero Rodríguez, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a la Magistrada María del Carmen Carrión Castro, del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

La Presidencia agradeció también la presencia del representante de las diferentes Delegaciones a esta tan importante Asamblea Legislativa y a este tan importante evento de Toma de Protesta del Consejo Consultivo de Mujeres de la Ciudad de México.

A continuación, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Rocío Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, para referirse a la presente.

Posteriormente, la Presidencia solicitó a todos y todas las presentes ponerse de pie, y a las ciudadanas que habían sido nombradas pasar al frente de la Tribuna, para rendir protesta.

Enseguida, la Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa, les deseó el mayor de los éxitos en su encargo, no sin antes mencionar que el nombramiento era derivado del reconocimiento a la trayectoria de todas ellas.

La Presidencia, solicitó a la comisión de cortesía, integrada por la Comisión para la Igualdad de Género, acompañar a las ciudadanas consejeras a su salida del recinto en el momento que así lo desearan; y ordenó hacer del conocimiento de la directora del Instituto de las Mujeres y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

A continuación, la Presidencia, concedió el uso de la Tribuna al Diputado Antonio Padierna Luna, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para referirse a los dictámenes enlistados en los numerales diecisiete al veintiocho y que posteriormente se procedería, a someter a discusión y en su caso aprobación uno a uno los dictámenes respectivos.

El siguiente punto del Orden del Día fue la discusión del dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la propuesta de ratificación de la Mtra. Bárbara Alejandra Aguilar Morales, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores y no hubo oradores; en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con cuarenta y ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprobó el dictamen. Se ordenó hacer del conocimiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para todos los efectos a que hubiere lugar y de la Magistrada ratificada, asimismo, se notificara al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y se publicara en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El siguiente punto del Orden del Día fue la discusión del dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la propuesta de ratificación de la Mtra. Eva Verónica De Gyves Zárate, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores y no hubo oradores; en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con cincuenta votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprobó el dictamen. Se ordenó hacer del conocimiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para todos los efectos a que hubiere lugar y de la Magistrada ratificada, asimismo, se notificara al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y se publicara en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Asimismo, el siguiente punto del Orden del Día fue la discusión del dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la propuesta de ratificación del Mtro. Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito

Federal. Toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores y no hubo oradores; en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con cuarenta y ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprobó el dictamen. Se ordenó hacer del conocimiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para todos los efectos a que hubiere lugar y del Magistrado ratificado, asimismo, se notificara al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y se publicara en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

A continuación, el siguiente punto del Orden del Día fue la discusión del dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la propuesta de ratificación de la Lic. Martha Lucía Elizondo Téllez, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores y no hubo oradores; en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con cincuenta votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprobó el dictamen. Se ordenó hacer del conocimiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para todos los efectos a que hubiere lugar y de la Magistrada ratificada, asimismo, se notificara al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y se publicara en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Asimismo, el siguiente punto del Orden del Día fue la discusión del dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la propuesta de ratificación del Dr. Arturo Eduardo García Salcedo, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores y no hubo oradores; en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con cuarenta y cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprobó el dictamen. Se ordenó hacer del conocimiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para todos los efectos a que hubiere lugar y del Magistrado ratificado, asimismo, se notificara al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y se publicara en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El siguiente punto del Orden del Día fue la discusión del dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la propuesta de ratificación de la Lic. Aurora Gómez Aguilar, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores y no hubo oradores; en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con cuarenta y seis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprobó el dictamen. Se ordenó hacer del conocimiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para todos los efectos a que hubiere lugar y de la Magistrada ratificada, asimismo, se notificara al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y se publicara en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Posteriormente, el siguiente punto del Orden del Día fue la discusión del dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la propuesta de ratificación del Lic. Ángel Humberto Montiel Trujano, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores y no hubo oradores; en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con cuarenta y cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprobó el dictamen. Se ordenó hacer del conocimiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para todos los efectos a que hubiere lugar y del Magistrado ratificado, asimismo, se notificara al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y se publicara en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El siguiente punto del Orden del Día fue la discusión del dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la propuesta de ratificación del Lic. Eugenio Ramírez Ramírez, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores y no hubo oradores; en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con cuarenta y siete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprobó el dictamen. Se ordenó hacer del conocimiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para todos los efectos a que hubiere lugar y del Magistrado ratificado, asimismo, se notificara al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y se publicara en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Asimismo, el siguiente punto del Orden del Día fue la discusión del dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la propuesta de ratificación del Lic. Miguel Ángel Ramos Roldán, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores y no hubo oradores; en votación

nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con cuarenta y cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprobó el dictamen. Se ordenó hacer del conocimiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para todos los efectos a que hubiere lugar y del Magistrado ratificado, asimismo, se notificara al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y se publicara en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El siguiente punto del Orden del Día fue la discusión del dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la propuesta de ratificación de la Lic. Cruz Lilia Romero Ramírez, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores y no hubo oradores; en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con cuarenta y siete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprobó el dictamen. Se ordenó hacer del conocimiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para todos los efectos a que hubiere lugar y de la Magistrada ratificada, asimismo, se notificara al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y se publicara en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El siguiente punto del Orden del Día fue la discusión del dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la propuesta de ratificación del Lic. Ramón Alejandro Senties Carriles para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores y no hubo oradores; en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con cuarenta y cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprobó el dictamen. Se ordenó hacer del conocimiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para todos los efectos a que hubiere lugar y del Magistrado ratificado, asimismo, se notificara al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y se publicara en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

La Presidencia, informó que se encontraban a las puertas del Recinto para rendir su protesta de ley las ciudadanas y los ciudadanos que habían sido ratificados en la Sesión como Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para rendir su protesta de ley; por lo que designó en Comisión de Cortesía a los Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

La Presidencia dio la más cordial bienvenida a las ciudadanas y ciudadanos Bárbara Alejandra Aguilar Morales, Eva Verónica de Gyvez Zárate, Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora, Martha Lucía Elizondo Téllez, Arturo Eduardo García Salcedo, Aurora Gómez Aguilar, Francisco José Huber Olea Contró, Angel Humberto Montiel Trujano, Eugenio Ramírez Ramírez, Miguel Angel Ramos Roldán, Cruz Lilia Romero Ramírez y Ramón Alejandro Senties Carriles; quienes pasaron al frente y rindieron protesta, respectivamente.

La Presidencia les deseo el mayor de los éxitos en sus encargos y solicitó a la Comisión designada se sirviera acompañar a las señoras Magistradas y señores Magistrados a su salida del Recinto en el momento que así desearan hacerlo, no sin antes felicitar a esta Soberanía por el avance de las mujeres en el Sistema Judicial.

A continuación, la Presidencia informó que recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determinó donar 10 mil pesos por cada uno de los 66 Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en apoyo a los damnificados por el huracán *Odile* en la Península de Baja California y se habilitó el inmueble del Zócalo como centro de acopio de víveres; e instruyó a la Secretaría a dar lectura al acuerdo referido. En votación económica se aprobó el acuerdo y se ordenó remitir a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General de este Órgano de Gobierno para su cumplimentación.

Siguiendo el Orden del Día, se discutió el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Administración Pública Local, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública y del Sistema de Protección Civil, ambas del Distrito Federal; de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 157, 165 A, 171 y 187 bis de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, y de la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se crea la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal. Toda vez que el dictamen no había sido distribuido entre los legisladores, en votación económica se dispensó la distribución. Para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la palabra, a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de las Comisiones dictaminadoras. Posteriormente, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado

Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para razonar su voto. Toda vez que no existieron reservas, en votación nominal en lo general y en lo particular con cincuenta y un votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, se aprobó el dictamen. Se ordenó remitir al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Enseguida, se discutió el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo transitorio a la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal. Toda vez que el dictamen no había sido distribuido entre los legisladores, en votación económica se dispuso su distribución. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Arturo Santana Alfaro, a nombre de la Comisión dictaminadora. Toda vez que no existieron oradores ni reservas, en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con cuarenta y seis votos a favor, cero votos en contra y una abstención, se aprobó el dictamen. Se ordenó remitir al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Continuando con la Sesión, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Enseguida, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar en el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Edgar Borja Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Educación.

Asimismo, para presentar una iniciativa de adiciones y reformas a la Ley de Extinción de Dominio del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Posteriormente, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Ambiental, de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Asimismo, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 206 del Código Penal para el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

A continuación, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del Artículo 115 del Código Fiscal del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

La Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley de Propiedad en Condominio del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Gabriel Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Vivienda. Continuando con la Sesión, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso k) al artículo 299 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal como requisito para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular; se concedió el uso de

la Tribuna al Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

La Presidencia informó que recibió una iniciativa de reforma que adiciona a la Ley de Salud y a la Ley de las y los Jóvenes, ambas del Distrito Federal, en materia de adicciones, suscrita por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Juventud y Deporte.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

La Presidencia informó que recibió diversas proposiciones con punto de acuerdo suscritas por diversos Diputados integrantes de este Órgano Colegiado y que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turnarían respectivamente para su análisis y dictamen a las Comisiones competentes, según corresponda cada caso, tal y como a continuación se enlistan.

Por el que se solicita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, informe el estado en que se encuentran las iniciativas aprobadas en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, y turnadas al Ejecutivo para su publicación en la Gaceta Oficial, suscrita por la Diputada María de los Ángeles Moreno Uriegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Administración Pública Local.

Para solicitar respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, doctor Jesús Rodríguez Almeida, que dentro del ámbito de su competencia, bloquee y cancele todas aquellas páginas de Internet en las cuales se ejerza y se promueva o difunda cualquier tipo de conductas que se encuadren dentro de los comportamientos descritos como acoso escolar o bullying, a través del agrupamiento de la Policía Cibernética, con el objeto de salvaguardar la integridad física, psicológica y social de las y los niños y adolescentes capitalinos, suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.

Por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán a efecto de que se realicen un análisis de los árboles que representan un riesgo para los ciudadanos, para los servicios públicos, como alumbrado o cableado, así como, así como para las estructuras de los inmuebles de los ciudadanos, para que sin necesidad de solicitar por parte de los vecinos se lleve a cabo su poda, suscrita por el Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Por el que se solicita a la licenciada Mara Robles, Secretaria de Educación, informe sobre la implementación y avance del proyecto de instalación de bebederos en las escuelas públicas del Distrito Federal que se anunció en enero del presente año, suscrita por el Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós. Se turnó a la Comisión de Educación.

Para solicitar de manera respetuosa al titular de la Procuraduría Social del Distrito Federal, licenciado Alfredo Hernández Raigosa, que realice las acciones necesarias para implementar planes, programas de capacitación y certificación en la línea y dirigidos a las personas y los administradores concesionales de los inmuebles constituidos bajo el régimen de propiedad en condominio a fin de promover el uso de tecnologías de información y ampliar los conocimientos de aquellas personas que no puedan asistir de manera presencial a los mismos, suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez. Se turnó a la Comisión de Vivienda.

La Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales cuarenta y uno, cuarenta y dos, cincuenta y tres y cincuenta y cuatro habían sido retirados del Orden del Día.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la República a informar sobre el impacto que tendrá para el Distrito Federal el nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, así como a integrar a autoridades y legisladores locales en los mecanismos de seguimiento al proyecto; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Contraloría General del Distrito Federal, así como al Delegado en la demarcación territorial en Cuajimalpa de Morelos, a efecto de que realicen una investigación; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Comunicaciones y Transportes, Lic. Gerardo Ruiz Esparza, informe a esta soberanía los pormenores respecto al proyecto del tren suburbano Toluca-Valle de México; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Eduardo Santillán Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Delegación Xochimilco diversas acciones en materia de turismo y recreación; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se requiere a la Policía Federal, el Estado Mayor Presidencial y la Gendarmería Nacional para que por sí o por conducto de la Secretaría de Gobernación, expliquen a esta Soberanía la forma y términos en que se instruyó u ordenó revisar a los menores de edad, adolescentes, niñas y niños, asistentes a la celebración del grito de independencia, del 15 de septiembre del año en curso, si existió orden expresa para tal revisión y si existen o no protocolos de actuación para tal efecto, así como el exhorto a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que inicie una investigación de oficio por la posible violación a los derechos humanos de los adolescentes, las niñas y los niños, por los actos realizados por las referidas autoridades federales; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las trece horas con cincuenta minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día jueves veinticinco de septiembre de dos mil catorce a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.

DICTÁMENES.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ ARTURO DE LA ROSA PEÑA, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

VI LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA RELATIVO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ ARTURO DE LA ROSA PEÑA, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.
PRESENTE.**

PREÁMBULO

El siete de julio de dos mil catorce, fue turnada a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para su análisis y dictamen, la propuesta de designación del **Licenciado José Arturo de la Rosa Peña**, para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Base Quinta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 de Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 3, 4, 8 y 21 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; 1, 100, 101, 102, 104 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para conocer y dictaminar la propuesta de designación del **Licenciado José Arturo de la Rosa Peña**, al cargo de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante el Oficio Número P-052/2014 de fecha veinticinco de junio de dos mil catorce, la Doctora Yasmín Esquivel Mossa, Magistrada Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, giro oficio al Jefe de Gobierno del Distrito Federal por el cual le informa que una plaza de Magistrado de la Sala Superior se encuentra vacante, toda vez que el C. Magistrado Licenciado César Castañeda Rivas cumplió setenta y cinco años de edad el pasado veinte de junio de la presente anualidad, por lo que se procedió a su retiro de conformidad con la Ley vigente en el año de mil novecientos noventa y dos, fecha en que fue designado Magistrado de este Tribunal.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ ARTURO DE LA ROSA PEÑA, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

2.- Con fecha primero de julio de dos mil catorce, el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Cuarta, fracción II, inciso a) y Base Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, y 67 fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y 3º de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, giro oficio al **C. José Arturo De La Rosa Peña** por el cual le informa que con esta fecha ha tenido a bien designarlo como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, y que este nombramiento surtirá efectos a partir de su ratificación por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3. A través del oficio JG/MAM/0064/2014, de fecha tres de julio de dos mil catorce, el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, informó al Diputado Manuel Granados Covarrubias, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que ha tenido a bien designar al **C. José Arturo de la Rosa Peña**, para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, quien cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 4º de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mediante el cual somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la referida propuesta de designación al cargo de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, oficio por el cual anexa la documentación relacionada.

4. Con el oficio CG/ST/ALDF/VI/637/14, de fecha siete de julio de dos mil catorce, el Licenciado Ricardo Peralta Salcedo, Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XIII, del reglamento Interior de las Comisiones del Distrito Federal, remite oficio JG/MAM/0064/2014, signado por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el cual contiene la designación del **C. José Arturo de la Rosa Peña**, para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, solicitando a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia que analice lo conducente y emita el dictamen correspondiente para su debida ratificación, anexando a este una carpeta con la documentación original del ciudadano propuesto al cargo antes mencionado.

5. Por instrucciones de la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101 inciso a) de la Ley Orgánica de La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y derivado de la propuesta realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se ordenó llevar a cabo la publicación inmediata en por lo menos dos diarios de circulación nacional, de la propuesta de designación del **Licenciado José Arturo de la Rosa Peña**, al cargo de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ ARTURO DE LA ROSA PEÑA, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

Administrativo del Distrito Federal, publicación en los periódicos de circulación nacional que se llevó a cabo de la siguiente manera: La Jornada y Rumbo el diez de julio, 24 Horas y el Financiero el once de julio, Reforma y El Sol de México el doce de julio, El Universal y Excelsior el trece de julio, Impacto y La Razón el catorce de julio de dos mil catorce.

6. Mediante oficios consecutivos ALDF/VI/CAPJ/452/2014 al ALDF/VI/CAPJ/459/2014 de fecha nueve de julio de dos mil catorce, se envió a los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación enviada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, del **Licenciado José Arturo de la Rosa Peña**, propuesto para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

7. Con base en lo anterior y en cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 101, inciso b), de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fecha nueve de julio de dos mil catorce, se citó al **Licenciado José Arturo de la Rosa Peña**, mediante oficio número ALDF/VI/CAPJ/433/2014, a fin de que compareciera ante los integrantes de dicha Comisión el día catorce de julio de dos mil catorce, a las diez horas, en el Salón "Nelson Mandela", ubicado en el tercer piso de la calle Fray Pedro de Gante número 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, Distrito Federal.

8. El día catorce de julio de dos mil catorce, se llevó a cabo la comparecencia del **Licenciado José Arturo de la Rosa Peña**, propuesto para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

9. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, llevo su Sesión el día dieciocho de julio de dos mil catorce del dos mil catorce, para dictaminar la propuesta de designación del **Licenciado José Arturo de la Rosa Peña**, como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, remitida por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el fin de someter la misma, a consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con el Artículo 122, apartado "C", Base Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 3, 4, 8 y 21 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 100, 101, 102, 104 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal; 28 y 32 del Reglamento para el

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ ARTURO DE LA ROSA PEÑA, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las propuestas y designaciones de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, realizadas por el Jefe de Gobierno.

SEGUNDO.- El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, como autoridad de gobierno en el Distrito Federal tal y como lo establece el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en sus artículos 9, 77 es y será el encargado de la función de la justicia administrativa y deberá regirse bajo los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, honradez e independencia, esto fortalecerá los conocimientos y habilidades necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones.

TERCERO.- De allí que la designación de los magistrados del Tribunal de los Contencioso Administrativo del Distrito Federal halle su sustento legal, mismos que deberán ser ratificados conforme a lo establecido por los ordenamientos que para tal efecto fueron creados, dicho procedimiento se sustenta, entre otros, en los artículos 42 fracción XXIV; 67 fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales establecen:

“Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tienen facultades para:

XXIV: Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito federal de Magistrados del tribunal Superior de justicia del distrito federal y ratificar los Nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso del Distrito Federal.

Artículo 67.- Las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Designar los del Tribunal de lo Contencioso del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito federal.”

CUARTO.- Asimismo, el procedimiento de designación y ratificación se rige por los artículos 10 fracción VIII; 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismos que establecen:

“Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

VIII.- Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la protesta correspondiente;

Artículo 100.- Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



DICTÁMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ ARTURO DE LA ROSA PEÑA, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

VI LEGISLATURA

como ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los Artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver sobre las propuestas y las designaciones que haga el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de Magistrados del tribunal Electoral del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto en este capítulo.”

“Artículo 101.- Para los efectos del Artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se regirán conforme a lo siguiente:

a.- La mesa directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia inmediatamente que la reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimientos de ratificación, según sea su caso, que haga llegar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las mandara a publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.

Posteriormente, convocara al pleno de la Asamblea para la elaboración de la sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su caso de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la comisión antes citada.

La sesión que se refiere el párrafo anterior debe celebrarse a mas tardar el decimo quinto día siguiente a aquel en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.

b.-La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citara a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquel en que reciba de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo a Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que estos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.

c.- La comisión deberá emitir un dictamen para cada propuesta dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.

d.- La sesión iniciara por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, desganados, o en su caso, ratificándolos, debiendo aprobarse de uno en uno. El secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.

e.- podrán inscribirse para argumentar hasta diez diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un diputado miembro de cada uno de los grupos parlamentarios.

f.- Terminando las intervenciones de los diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la comisión.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ ARTURO DE LA ROSA PEÑA, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 102.- La aprobación o ratificación de cada propuesta requerirá del voto de la mayoría de los diputados presentes en la sesión. Tratándose de los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal se requerirá del voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa.”

QUINTO.- Así también, esta Comisión Dictaminadora verificó que el **Licenciado José Arturo de la Rosa Peña**, cumpliera los requisitos para ser Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que se enuncian en el artículo 122, inciso “C” BASE Quinta, y los artículos 3º y 21 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que remiten a los requisitos para ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, requisitos que se encuentran contenidos en el artículo 95 también de nuestra Constitución, mismos que a la letra establecen:

“Artículo 95.- Para ser electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se necesita:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
- III. Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y
- V. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación; y
- VI. No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República o de Justicia del Distrito Federal, senador, diputado federal ni gobernador de algún Estado o Jefe del Distrito Federal, durante el año previo al día de su nombramiento.”

De igual forma, los artículos 3º y 21 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal disponen lo siguiente:

Artículo 3.- El nombramiento de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se hará en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Los Magistrados serán nombrados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal sujetos a la ratificación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Durarán seis años en el ejercicio de su encargo, salvo que fueran expresamente ratificados al concluir ese periodo. Si fueran ratificados, sólo podrán ser privados

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ ARTURO DE LA ROSA PEÑA, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

de sus cargos en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 21.- La Sala Superior será el Órgano Supremo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se integrará con siete Magistrados especialmente nombrados para ella conforme al artículo 3° de esta Ley.

Aunado a de lo anterior, el **Licenciado José Arturo de la Rosa Peña** presentó los siguientes documentos:

1.- Acta de nacimiento a nombre de **José Arturo de la Rosa Peña**, emitida por el Juzgado 29 del Registro Civil del Distrito Federal, Acta No. 4266, Entidad 9, Delegación 13, Libro 9, registrado en el año de 1981, expedida por el C. Juez de la Oficina Central del Registro Civil del Distrito Federal.

2.- Título Profesional de Licenciado en Derecho a favor de **José Arturo de la Rosa Peña**, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, de fecha cinco de abril de dos mil uno. Así como la Cedula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, número 3451364, de fecha dieciséis de Octubre de dos mil uno.

3.- Curricular y los cursos que ha tomado el **Licenciado José Arturo de la Rosa Peña**, en los cuales se observa su trayectoria académica y profesional, los diversos estudios de especialización, capacitación y diplomados, así como los estudios de posgrado que ha desarrollado, además de acreditarse con los nombramientos de los diferentes cargos en los que ha laborado el Magistrado propuesto para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Superior del multicitado Tribunal.

4.- Esta comisión Dictaminadora, a través de su Presidencia, mando se publicara en dos diarios de publicación nacional de fecha diez, once, doce, trece y catorce de julio del presente, el nombre del ciudadano **José Arturo de la Rosa Peña**, propuesto por el Jefe de gobierno del Distrito Federal, para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, pudieran aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, elementos de juicio; recibiendo esta Comisión diez escritos dirigidos a los integrantes de la misma, en el cual manifiestan conocer y estar de acuerdo con la propuesta hecha por el Jefe de Gobierno, y un escrito donde se manifiestan en contra del candidato propuesto, por lo que esta Comisión Dictaminadora considera que goza de una buena reputación, con lo cual se demuestra la buena fama del candidato.

5.- Oficio SEGOB/CGPRS/DGES/DANSEP/SA/DR/55340/2014 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce, expedido por la Dirección General de Ejecución de Sanciones de la Secretaría de Gobernación, a través de la cual hacen saber que "conforme a una búsqueda minuciosa en el Archivo Nacional de

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ ARTURO DE LA ROSA PEÑA, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

Sentenciados de esta Dependencia NO registro sentencias irrevocables condenatorias, por lo que se otorga la constancia de No Antecedentes Penales al **C. José Arturo de la Rosa Peña**.

6.- Constancia número 26034, de fecha primero de julio de dos mil catorce, en la cual se declara la no existencia de registro de inhabilitación, para desempeñar empleo, cargo, o comisión en el servicio público, expedida por la Contraloría General del Distrito Federal.

Bajo ese tenor, la acreditación de los requisitos se encuentra desglosada de la siguiente manera:

- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación, dichos requisitos fueron cubiertos con el Acta de Nacimiento a nombre de **José Arturo de la Rosa Peña**, emitida por el Juzgado 29 del Registro Civil del Distrito Federal, Acta No. 4266, Entidad 9, Delegación 13, Libro 9, registrado en el año de 1981, expedida por el C. Juez de la Oficina Central del Registro Civil del Distrito Federal.
- Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, el presente requisito fue acreditado con el Título Profesional de Licenciado en Derecho a favor de **José Arturo de la Rosa Peña**, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, de fecha cinco de abril de dos mil uno. Así como la Cedula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, número 3451364, de fecha dieciséis de Octubre de dos mil uno.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, el requisito fue cubierto con el oficio número SEGOB/CGPRS/DGES/DANSEP/SA/DR/93772/2014 de fecha diez de julio de dos mil catorce, expedido por la Dirección General de Ejecución de Sanciones de la Secretaría de Gobernación, a través de la cual hacen saber que "conforme a una búsqueda minuciosa en el Archivo Nacional de Sentenciados de esta Dependencia NO registro sentencias irrevocables condenatorias, por lo que se otorga la constancia de No Antecedentes Penales al **C. José Arturo de la Rosa Peña**."
- No haber sido suspendido o inhabilitado por más de tres meses como servidor público, el presente requisito fue cubierto mediante la Constancia número 26034 de fecha primero de julio de dos mil catorce por la que se hace constar que, "después de haber consultado el Registro de Servidores Públicos Sancionados en la Administración Pública del Distrito Federal, no

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ ARTURO DE LA ROSA PEÑA, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

existe a la fecha registro alguno, que determine que el **C. José Arturo de la Rosa Peña** se encuentre inhabilitado, para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.”

- No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República o de Justicia del Distrito Federal, senador, diputado federal ni gobernador de algún Estado o Jefe del Distrito Federal, durante el año previo al día de su nombramiento, tal cuestión la acredita mediante el oficio con firma autógrafa, por el que manifiesta bajo Protesta de decir Verdad que no ha ocupado ningún cargo de los ahí mencionados, en años anteriores ni en la actualidad.

SEXTO.- Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, manifiesta que todos los documentos señalados, que integran el expediente del **Licenciado José Arturo de la Rosa Peña**, obran en original o se encuentran debidamente certificados por autoridad competente.

SÉPTIMO.- El día catorce de julio de dos mil catorce, el **Licenciado José Arturo de la Rosa Peña**, compareció ante los Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, teniendo verificado dicha comparecencia en el Salón “Nelson Mandela”, ubicado en el tercer piso de de la calle Fray Pedro de Gante número 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, en esta Ciudad Capital; mediante la cual los Diputados integrantes tuvieron la oportunidad de conocer de manera directa el perfil, la trayectoria profesional y los puntos de vista del candidato, así como verificar que cumple con todos los requisitos establecidos por el artículo dieciséis de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, asimismo pudieron cuestionarlo en temas relacionados con su trayectoria de trabajo y aspiraciones en caso de ser designado para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Superior de dicho Tribunal.

OCTAVO.- Esta dictaminadora, una vez que revisó, analizó, evaluó el expediente y la trayectoria profesional de la propuesta realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, respecto del **Licenciado José Arturo de la Rosa Peña**, aspirante al cargo Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; determina que dicho candidato cumple con los requisitos legales, con el perfil, experiencia profesional suficiente y conocimientos actualizados relativos al derecho, por lo que resulta una persona idónea para desempeñar el cargo al que fue propuesto.

NOVENO.- La función judicial representa un aspecto de suma importancia de la función estatal, ella implica la adecuada administración e impartición de la justicia a nivel local, es de precisar que la función judicial según la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se debe regir por los principios de expedites, imparcialidad, legalidad, honradez, formalidad así como calidad en todos los procesos operativos, administrativos y contables, con una

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ ARTURO DE LA ROSA PEÑA, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

VI LEGISLATURA

excelencia en los recursos humanos y tecnológicos para brindar una adecuada eficiencia y eficacia a los procesos judiciales.

En ese sentido el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, debe ser una de las Instituciones más fortalecidas como órgano de gobierno, ya que con el proceso de selección de sus integrantes, tanto jueces como magistrados, estando obligados al respeto estricto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las leyes que de ella emanen.

De allí que esta dictaminadora, realice un escrupuloso escrutinio de los elementos de prueba aportados por los interesados para poder determinar la viabilidad de la propuesta realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, de la misma manera es importante que dichas propuestas cuenten no sólo con el conocimiento jurídico requerido, sino que además muestren un compromiso social y humano para que la impartición de justicia en nuestra ciudad mantenga un avance claro y enfocado a la mejora de la calidad de vida de los capitalinos.

DÉCIMO.- Una vez vertido el análisis y habiéndose cumplido con los requisitos y formalidades que el proceso de designación de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal exige, y basado en lo antes expuesto y fundado, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 párrafo segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 28 y 32 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

RESUELVE

PRIMERO.- Se **APRUEBA** la designación del **Licenciado José Arturo de la Rosa Peña**, como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal Miguel Ángel Mancera Espinosa.

SEGUNDO.- Túrnese el presente dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa; 100, 102, 104, 105 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil catorce.

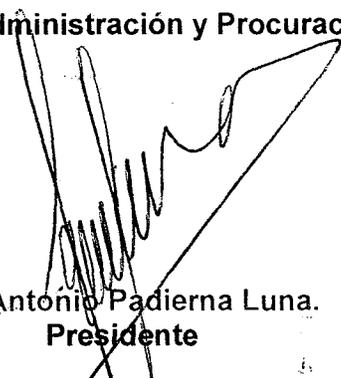
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ ARTURO DE LA ROSA PEÑA, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.



VI LEGISLATURA

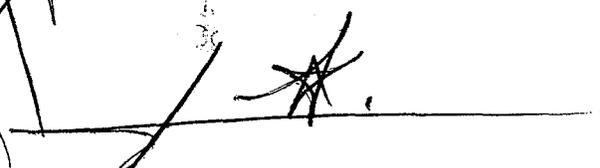
Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia



Dip. Antonio Padierna Luna.
Presidente



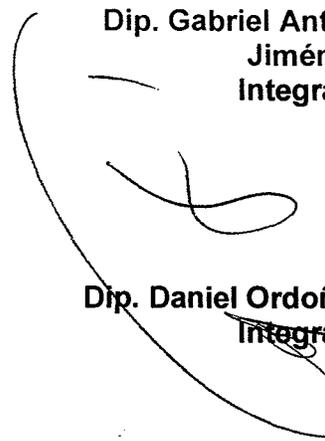
Dip. Olivia Garza de los Santos.
Vicepresidenta



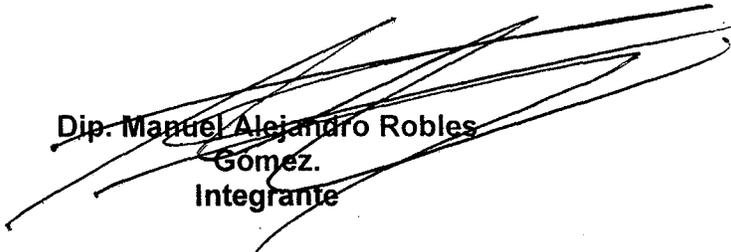
Dip. Arturo Santana Alfaro.
Secretario

Dip. Jesús Sesma Suárez.
Integrante

Dip. Armando Tonatiuh González
Case.
Integrante



Dip. Gabriel Antonio Godínez
Jiménez.
Integrante



Dip. Manuel Alejandro Robles
Gómez.
Integrante

Dip. Daniel Ordoñez Hernández.
Integrante

Dip. Lucila Estela Hernández.
Integrante

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL LICENCIADO ERNESTO SCHWEBEL CABRERA, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

PRESENTE.

PREÁMBULO

El pasado veinticuatro de abril del año dos mil catorce, fue turnada a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para su análisis y dictamen, la propuesta de designación del **Licenciado Ernesto Schwebel Cabrera**, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, remitida por el C. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Quinta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor; 9, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en vigor; 1 fracción VIII, 100, 101, 102, 103 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente; 3, 4, 8 y demás relativos y aplicables de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal en vigor, es competente para conocer y dictaminar la propuesta de designación del **Licenciado Ernesto Schwebel Cabrera**, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número TCADF/P/15/2014 de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce, la Magistrada Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, hizo del conocimiento al Jefe de Gobierno, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, que el Licenciado Francisco Ponce Gómez, cumplió 75 años de edad, por lo que procedió su retiro de conformidad con la Ley vigente en el año 1992, en que fue designado el Magistrado, y la vigente a partir de 1996 que en su artículo 4, inciso F, establece el retiro.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

2. En fecha veinte de febrero de dos mil catorce, el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a) y Base Quinta de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 100, 101, 102, 103 y de mas relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal; 3, 4, 8 y demás relativos y aplicables de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal en vigor, giró el oficio JG/MAM/0016/2014 a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la propuesta de designación del **Licenciado Ernesto Schwebel Cabrera**, al cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.

3. Mediante oficios consecutivos ALDF/VI/CAPJ/264/2014 al ALDF/VI/CAPJ/271/2014 de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, se envió a los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación enviada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, del **Licenciado Ernesto Schwebel Cabrera**, propuesto para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. De ese análisis se desprende que reúne los requisitos para ese nombramiento.

4. Por instrucciones de la presidencia de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV; 10 fracción VIII, 41, 100, 101, 102, 103 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se ordenó llevar a cabo la publicación inmediata en por lo menos dos diarios de circulación nacional, de la propuesta de designación realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, del **Licenciado Ernesto Schwebel Cabrera**, al cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, publicaciones que se realizaron en los términos siguientes: martes veintinueve de abril, en los periódicos La Jornada y la Crónica de hoy; miércoles treinta de abril en los periódicos La Razón y 24 horas; jueves primero de mayo, en los periódicos La Prensa y Esto; viernes dos de mayo, en los periódicos El Día y uno más uno; sábado tres de mayo, en los periódicos El Universal y el Gráfico.

5. Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 101, inciso b), de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fecha dos de mayo de dos mil catorce, citó al **Licenciado Ernesto Schwebel Cabrera**, mediante oficio, a fin de que compareciera ante los integrantes de dicha Comisión el día seis de mayo de dos mil catorce, a las diez horas, en el Salón " Benita Galeana " del Recinto Legislativo, ubicado en calle Donceles esquina Allende, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, Distrito

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

Federal, a efecto de cumplimentar el procedimiento de designación de Magistrados establecido en el artículo 67, fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en vigor.

6. El día seis de mayo de dos mil catorce, tuvo verificativo la comparecencia del **Licenciado Ernesto Schwebel Cabrera**, propuesto para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. De igual manera, se acordó declarar en sesión permanente hasta la lectura, discusión, y en su caso aprobación, del dictamen sobre la propuesta de designación del **Licenciado Ernesto Schwebel Cabrera** como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso del Distrito Federal.

7. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, celebró Sesión para dictaminar la propuesta de designación del **Licenciado Ernesto Schwebel Cabrera**, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, remitida por el C. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el fin de someter la misma a consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, VI Legislatura, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con el Artículo 122, apartado "C", Base Cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 100, 101, 102, 103 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en vigor; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar respecto de las propuestas y designaciones a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso del Distrito Federal, realizadas por el Jefe de Gobierno.

SEGUNDO.- - Qué dicho procedimiento se sustenta en los artículos 42 fracción XXIV; 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales indican lo siguiente:

"Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

I. a XXIII.

XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

XXV. a XXX.

Artículo 67.- *Las Facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:*

I. a VII.

VIII. *Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designarlos del **Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal** y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

IX. a XXXI.

Artículo 10.- *Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:*

I. a VII.

VIII.- *Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del **Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal**, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la protesta correspondiente;*

IX. a XXXV. ...

Artículo 100.- *Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolverlas propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del **Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal**, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

Artículo 1D.1.- *Para los efectos del artículo el anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se regirán conforme a lo siguiente:*

a.- *La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea cada caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio. Posteriormente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su*

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

caso, de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.

La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deber celebrarse a más tardar el décimo quinto día siguiente a aquel en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.

b.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que reciba de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco las siguientes.

c.- La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.

d.- La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.

e.- Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra ya los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los Grupos Parlamentarios.

f.- Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someter a votación el dictamen de la Comisión.

Artículo 102.- La aprobación o ratificación de cada propuesta, requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión.

Artículo 103.- En caso de que una propuesta no fuese aprobada, se hará del inmediato conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de que formule una segunda propuesta o designación en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que no sea aprobada la segunda propuesta o designación en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, de manera provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores.

Artículo 104.- Los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, rendirán protesta en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponde), mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande".

TERCERO.- El procedimiento para la designación correspondiente, se complementa con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal en vigor, que establece:

"Artículo 3.- El nombramiento de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se hará en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Los Magistrados serán nombrados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal sujetos a la ratificación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Durarán seis años en el ejercicio de su encargo, salvo que fueran expresamente ratificados al concluir ese periodo. Si fueren ratificados, sólo podrán ser privados de sus cargos en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al término del periodo para el cual hubieran sido nombrados, los Magistrados que no sean ratificados, deberán entregar formal y materialmente su cargo y su ponencia a la Sala Superior con el fin de asegurarla continuidad de las funciones de la ponencia respectiva."

CUARTO.- Así también, se verificó que el Licenciado Ernesto Schwebel Cabrera, cumpliera los requisitos para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mismos que se enuncian en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mismo que a la letra establece:

"Artículo 4.- Para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se requiere:

- a) Ser mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*
- b) Tener por lo menos, treinta y cinco años cumplidos;*
- c) Ser Licenciado en derecho con título y cédula profesional debidamente registrados ante la autoridad competente, por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado;*

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

d) *Acreditar, cuando menos, cinco años de práctica profesional en materia administrativa y fiscal;*

e) *Gozar de buena reputación;*

f) *No haber sido condenado por delito doloso en sentencia irrevocable;*
y

g) *No haber sido suspendido o inhabilitado por más de tres meses como servidor público."*

A fin de acreditar los requisitos anteriores, a fin de acreditar los requisitos anteriores, el **Licenciado Ernesto Schwebel Cabrera**, presentó los documentos que a continuación se enlistan:

1.- Para el caso del inciso a), se acredita con el Acta de nacimiento a nombre de Ernesto Schwebel Cabrera, folio 14439748, Libro 13, Acta 21, año de registro 1965, expedida por Licenciado Héctor Maldonado San Germán, C. Juez de la oficina Central del Registro Civil del Distrito Federal.

2.- Con el mismo documento se determinó que el Licenciado Ernesto Schwebel Cabrera, nació el cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, por lo que se acreditó que tiene más de 35 años cumplidos al día de la designación, y cumple con el requisito establecido en el inciso b) del artículo 4, de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

3- En cuanto al inciso c), se acredita con el Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad Autónoma de México, de fecha diez de abril de mil novecientos noventa y uno. Asimismo, número de Cédula Profesional 1566401, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

4.- El inciso d), oficio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de fecha catorce de marzo de dos mil catorce, firmado por el Lic. Javier Fernández Santacruz Abdala, Secretario Particular del Subsecretario del Trabajo, en el cual hace constar que el Licenciado Ernesto Schwebel Cabrera, desempeñó el cargo de Director Jurídico del Servicio Postal Mexicano del año dos mil tres a dos mil siete; oficio de designación de fecha diecisiete de enero del año dos mil cuatro, firmado por el C. Gonzalo Alarcón Osorio, Director General del Servicio Postal Mexicano, en el cual designa al Licenciado Ernesto Schwebel Cabrera, como Gerente Consultivo; oficio de designación firmado por el C. Gonzalo Alarcón Osorio, Director General del Servicio Postal Mexicano, en el cual designa al Licenciado Ernesto Schwebel Cabrera, como Subdirector Jurídico; Credencial de trabajador de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y copia del acta recepción, en el que ocupa el cargo de Director de lo Contencioso en fecha catorce de octubre de dos mil diez; finalmente, oficio de designación firmado por el Maestro José Ramón Amieva Gálvez, Consejero Jurídico y de Servicios

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

Legales del Gobierno del Distrito Federal, de fecha dieciséis de enero de dos mil trece, en el cual designa al Licenciado Ernesto Schwebel Cabrera, como Director Jurídico, en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

5- Por lo que hace al inciso e), esta Comisión dictaminadora, a través de su Presidencia, mandó publicar en dos diarios de circulación nacional, el nombre del ciudadano propuesto por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, el **Licenciado Ernesto Schwebel Cabrera**, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, pudieran aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, elementos de juicio, recibiendo ésta Comisión nueve escritos que le recomiendan por su labor profesional, y tres escritos en contra de dicho nombramiento, mismas que se integran al expediente respectivo.

6.- Por lo que hace al inciso f), lo acredita con el Oficio SEGOB/CNS/OADPRS/CGPRS/DGES/DANSEP/SA/DR/73911/2014, de fecha trece de marzo de dos mil catorce, expedida por la Coordinación General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, en la que se manifiesta que "conforme a una búsqueda minuciosa en el Archivo Nacional de Sentenciados de esta Dependencia, NO registró sentencias irrevocables condenatorias pronunciadas por Órganos Jurisdiccionales en su contra en el ámbito Federal"

7.- El inciso g), lo acredita con la constancia número 13784, de No Existencia de Registro de Inhabilitación emitida por la Dirección de Situación Patrimonial, perteneciente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Responsabilidades de la Contraloría General del Distrito Federal, de fecha doce de marzo de dos mil catorce; asimismo, constancia de no inhabilitación CIP/0242285/2014, de fecha dieciocho de marzo de dos mil catorce, emitida por la Dirección General Adjunta de Registro Patrimonial y de Servidores Públicos Sancionados, en el cual se hace constar que no se encontró inhabilitado al **Licenciado Ernesto Schwebel Cabrera**.

8.- Curricular.

QUINTO.- La Comisión de Comisión de Administración y Procuración de Justicia, manifiesta que todos los documentos señalados, que integran el expediente del **Licenciado Ernesto Schwebel Cabrera**, obran en original o se encuentran debidamente certificados por autoridad competente.

SEXTO.- Siendo las diez horas del día seis de mayo de dos mil catorce, el **Licenciado Ernesto Schwebel Cabrera**, compareció ante las y los Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, teniendo verificativo dicha comparecencia en el Salón "Benita Galeana" del recinto Legislativo, ubicado

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

en calle Donceles y Allende, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, en esta Ciudad Capital; con lo cual las y los Diputados integrantes tuvieron la oportunidad de conocer de manera directa el perfil, la trayectoria profesional y los puntos de vista del candidato, así como verificar que cumple con todos los requisitos establecidos por el artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal en vigor, asimismo, pudieron cuestionar al **Licenciado Ernesto Schwebel Cabrera**, en temas relacionados con su trayectoria de trabajo y aspiraciones dentro del Tribunal, en caso de ser designado para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente y la trayectoria profesional de la propuesta realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **Licenciado Ernesto Schwebel Cabrera**, aspirante al cargo Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, determina que dicho candidato cumple con los requisitos legales de acuerdo a su perfil, experiencia profesional suficiente y conocimientos actualizados relativos al área de Derecho, por lo que resulta una persona idónea para desempeñar el cargo al que fue propuesto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 párrafo segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en vigor; 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

RESUELVE

PRIMERO.- Se **APRUEBA** la designación del **Licenciado Ernesto Schwebel Cabrera López**, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa.

SEGUNDO.- Túrnese el presente dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa; 100, 102, 103 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal vigentes.

Dado en el Recinto Legislativo, a los ocho días del mes de mayo de dos mil catorce.

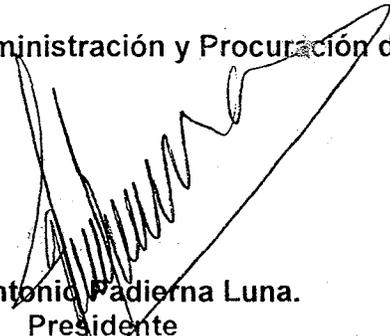
FIRMA LA COMISION DE ADMINISTRACION Y
PROCURACION DE JUSTICIA

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**



VI LEGISLATURA

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia



Dip. Antonio Padierna Luna.
Presidente



Dip. Olivia Garza de los Santos.
Vicepresidenta

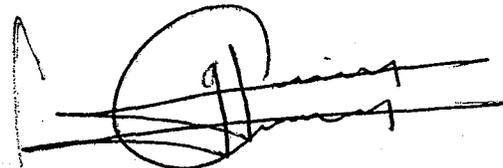


Dip. Arturo Santana Alfaro.
Secretario

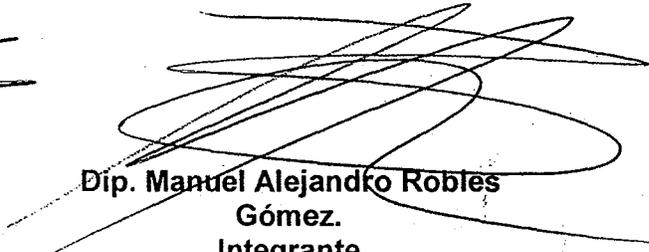


Dip. Jesús Sesma Suárez.
Integrante

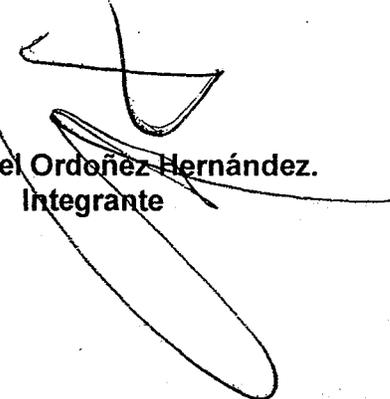
Dip. Armando Tonatihu González
Case.
Integrante



Dip. Gabriel Antonio Godínez
Jiménez.
Integrante



Dip. Manuel Alejandro Robles
Gómez.
Integrante



Dip. Daniel Ordoñez Hernández.
Integrante



Dip. Lucila Estela Hernández.
Integrante

ACUERDOS.



COMISIÓN DE GOBIERNO



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE LA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDOS

I.-Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.

II.- Que el artículo 44, fracción I de la Ley Orgánica señala que la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno.

III.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 10, fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea tiene la atribución para citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno sobre asuntos concernientes a sus respectivos ramos o actividades.

IV.-Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 tercer párrafo y 149 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Comisión de Gobierno proponer el formato conforme al cual se desarrollarán las sesiones del Pleno de la Asamblea.

V.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento, los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno o ante Comisiones, deberán presentar un informe por escrito, así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con setenta y dos horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente.

VI. Que como lo dispone el artículo 44 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica, corresponde a la Comisión de Gobierno acordar la celebración de sesiones públicas y la programación de los trabajos de los periodos de sesiones.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE LA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

COMISIÓN DE GOBIERNO



VII. Que el 17 de septiembre de 2014, en cumplimiento a lo mandatado por el artículo 7 fracción XVII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno entrega a la Mesa Directiva del pleno de la Asamblea, el informe sobre el estado que guarda la administración pública del Distrito Federal. En tal virtud, ante la necesidad de ampliar la información proporcionada por el titular del órgano ejecutivo, esta soberanía considera necesario recibir las comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que amplíen la información de sus respectivos ramos o materias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El pleno de esta honorable Asamblea Legislativa, VI Legislatura, recibirá las comparecencias de los titulares de las dependencias de la administración pública del Distrito Federal que continuación se señalan; con la intención de que comuniquen y detallen las acciones señalada en el informe que presento el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sobre el estado que guarda la administración pública de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación:

COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

DEPENDENCIA	FECHA	HORA
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	25 SEPTIEMBRE	9:00
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.	26 SEPTIEMBRE	9:00
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.	26 SEPTIEMBRE	13:00
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	30 SEPTIEMBRE	9:00
CONTRALOR GENERAL	30 SEPTIEMBRE	13:00

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

COMISIÓN DE GOBIERNO



SEGUNDO.- Las comparecencias ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:

1. El presidente de la Mesa Directiva, pedirá a la Secretaría certifique la existencia del quórum requerido, de conformidad con la asistencia registrada por los diputados en el sistema electrónico.
2. Una vez certificado el quórum se ordenará la lectura del orden del día.
3. Se nombrará una Comisión de cortesía para ingresar a el Servidor Público al Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles.
4. Harán uso de la palabra hasta por 5 minutos, el diputado representante del Partido Nueva Alianza y un diputado de cada uno de los grupos parlamentarios, a fin de fijar la posición de su respectiva representación parlamentaria en el siguiente orden:

Diputado representante del Partido Nueva Alianza
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

5. Finalizadas las intervenciones de los grupos parlamentarios, el Presidente de la Mesa Directiva, invitará al Servidor Público compareciente, para pasar a Tribuna; a efecto de rendir su informe hasta por 20 minutos.
6. Una vez terminado el informe del Servidor Público compareciente, el Presidente de la Mesa Directiva le solicitará permanezca en la tribuna, a efecto de iniciar una ronda de preguntas, de los diputados previamente designados, por cada Grupo Parlamentario; para lo cual se le otorgará el uso de la palabra a cada diputado desde su curul a efecto de que formule las preguntas correspondientes en un tiempo máximo de 5 minutos.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

COMISIÓN DE GOBIERNO



Al final de cada una de las intervenciones y desde la tribuna el servidor público compareciente hará uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos formulados en un tiempo no mayor a 10 minutos.

Finalizada la respuesta del servidor público, el diputado podrá hacer uso de su derecho de réplica por un lapso no mayor a 3 minutos.

El orden de intervención será el siguiente:

Diputado representante del Partido Nueva Alianza
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

7. Al final de la última réplica, el Presidente de la Mesa Directiva concederá al servidor público el uso de la tribuna, para que emita su mensaje final hasta por un máximo de 10 minutos.
8. Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
9. La Comisión de cortesía acompañará al servidor público a la salida del Recinto Legislativo, cuando así desee hacerlo.

TERCERO.- Los Servidores Públicos a comparecer ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, deberán presentar un informe por escrito, así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con setenta y dos horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente, para su distribución entre los diputados. La información que envíe el servidor público deberá remitirla con 66 copias, que podrán ser en medio magnético.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE LA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

COMISIÓN DE GOBIERNO



CUARTO.- Las comparecencias, se enlistarán como punto a tratar en el orden del día de la sesión del pleno que corresponda; una vez que se haya desahogado el apartado de acuerdos y la aprobación del acta de la Sesión anterior.

QUINTO.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, a llevar a cabo las acciones que faciliten el desarrollo de las comparecencias señaladas en el presente acuerdo.

SEXTO.- Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, lo referente a las comparecencias de los servidores públicos de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, para los efectos legales conducentes.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los 16 días del mes de septiembre de dos mil catorce.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO.



DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE.



DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARÍA.

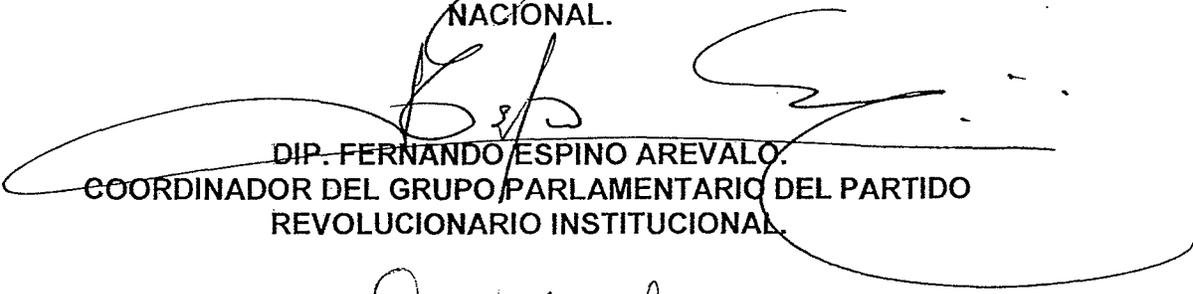
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

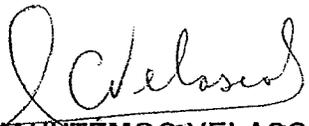
COMISIÓN DE GOBIERNO



ASAMBLEA
DE **TODOS** VI LEGISLATURA

DIP. FEDERICO DÖRING CASAR.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

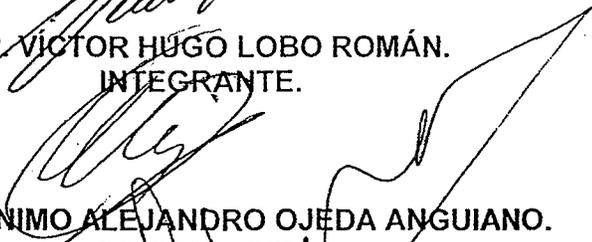

DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

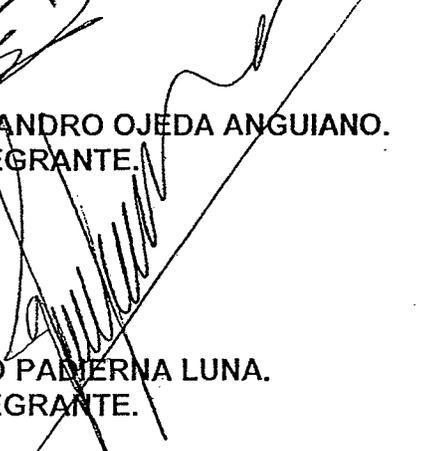

DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.


DIP. GENARO CERVANTES VEGA.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.


DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.
INTEGRANTE.


DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.
INTEGRANTE.


DIP. ANTONIO PADERNA LUNA.
INTEGRANTE.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE LA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

COMISIÓN DE GOBIERNO

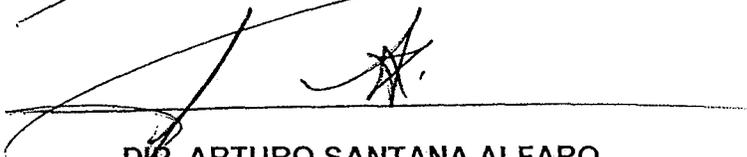


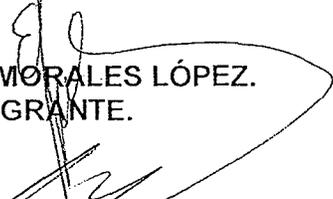
ASAMBLEA
DE TODOS VI LEGISLATURA




DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.
INTEGRANTE.


DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
INTEGRANTE.


DIP. ARTURO SANTANA ALFARO.
INTEGRANTE.


DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ.
INTEGRANTE.


DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA.
INTEGRANTE.


DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ
CON VOZ.

HOJA FINAL DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE LA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE LA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.